

LEY 2065 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE AL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)"

Tema en síntesis: inclusión del municipio de Puerto Colombia, Atlántico, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena; también llamada Cormagdalena. Lo anterior, para que este ente estatal asuma los costos provenientes de la contaminación del río Magdalena que afecta las playas del municipio.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Compensar los daños ambientales y los gastos se que generan por la contaminación del Río Magdalena, considerando su importancia como arteria fluvial del país.
2. Modifica el artículo 3° de la Ley 161 de 1994, para incorporar a Puerto Colombia, como municipio no ribereño, en la jurisdicción de Cormagdalena.